



1485

DECRETO N°

TEMUCO,

11 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 402 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.212 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2016.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico en Sanidad Animal para Usuarios del Programa Prodesal, Antumapu, Leufuche, Mahuidamapu y Temuco.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Bovinos, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Sanidad Animal, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en sus producciones.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro de Bovinos y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases. Ésta estará a cargo de la unidad técnica y solo se comprarán los insumos y/o materiales.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, la capacitación estará a cargo de la Unidad Técnica, sólo se realizará la adquisición de los insumos para realizar la actividad.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Sanidad Animal
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Prodesal, Antumapu, Leufuche, Mahuidamapu y Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Que los usuarios conozcan los principales trastornos ruminales y sus manejos
Objetivo Especifico de la Actividad	Que los mismos agricultores pueda realizar los manejos básicos y reconocer trastornos más comunes en sus animales.
Cobertura estimada	40 usuarios del Programa PRODESAL



1065722

Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 03 de Junio de 2016
Gasto programado	\$210.000. (Doscientos diez mil pesos) Insumos Veterinarios
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

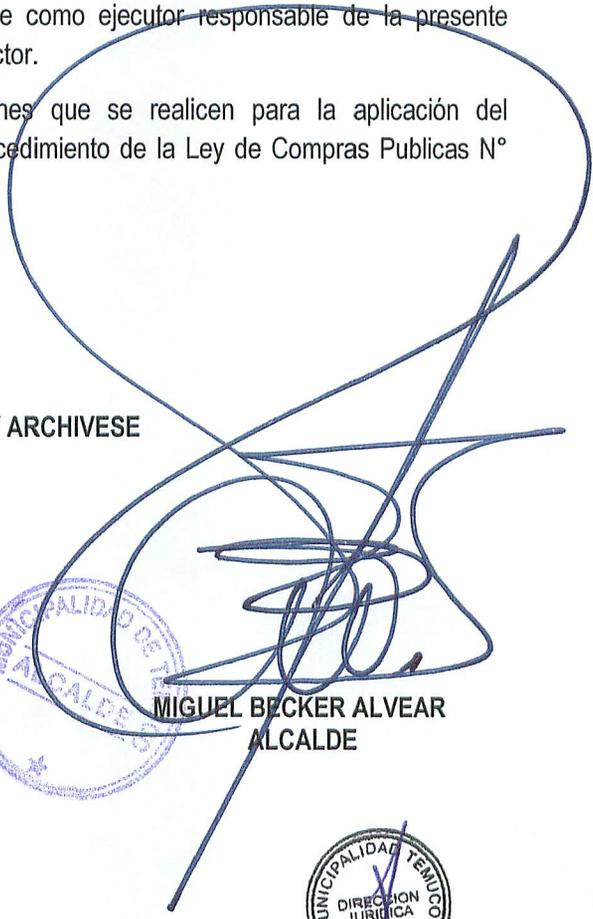
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$210.000.- Centro de Costo 14.14.02, Programa Prodesal, ítem 22.11.002..

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural

+